

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 1 DE 11.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO AAO/13-12.

SFPT/DSFCA/CA/14/03-597.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de marzo de 2014.

INGENIERO NÉSTOR MONTAÑEZ SAUCEDO.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES
PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E.

Como resultado de la auditoría administrativa operacional realizada al **Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala**, correspondiente a las operaciones del primero de noviembre al treinta y uno de diciembre del ejercicio dos mil trece, signada mediante oficio con número SFPT/DSFCA/CA/13/04-0608 de fecha tres de abril de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, en alcance a los artículos 2, 4, 5, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, X, XXI, XXIII y 10 fracciones I, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se envían las cédulas de las observaciones determinadas durante la revisión, practicada por este Órgano de Control.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD :	CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 2 DE 11.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO AAO/13-12.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a este Órgano de Control las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Sin otro particular al respecto, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO

LICENCIADO HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

C.C.P. Licenciada Gricelda Meneses Ramos. Jefa del Departamento Administrativo del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento. Presente.

C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Mismo fin.

C.C.P. Archivo.

JLM/cps

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD :	CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 3 DE 11.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO AAO/13-12.

Informe de auditoría.

Número de Orden de Auditoría: AAO/13-12.

Entidad:	Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala.
Área revisada:	Administración General.
Tipo de Auditoría:	Administrativa – Operacional.
Período revisado:	Del primero de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil trece.
Fecha de inicio:	Cinco de febrero de dos mil catorce.
Fecha de cierre:	Veintiséis de febrero de dos mil catorce.
Auditor responsable:	Contador Público Jesús Ramos Cortés.
Contralor del Ejecutivo:	Licenciado Hugo René Temoltzin Carreto.

Handwritten signature

Handwritten signature

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD :	CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 4 DE 11.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO AAO/13-12.

RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Derivado de la revisión y evaluación del control y aplicación de los recursos asignados al Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala, por el período del primero de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil trece se observaron deficiencias en el proceso administrativo, en el ejercicio y comprobación de los recursos públicos susceptibles de mejora concluyendo lo siguiente:

- ❖ En la documentación comprobatoria las facturas se encontraron impresas en papel de reúso, asimismo no realizan la verificación ante la Servicio de Administración Tributaria.
- ❖ En las facturas de mantenimiento a vehículos, no especifican el número económico del vehículo y no anotan el kilometraje en las bitácoras de mantenimiento.
- ❖ No se tiene referencia al menos de los últimos cuatro dígitos del número de cuenta anotado en la factura de la forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica, cheque nominativo o tarjeta de débito).

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD :	CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 5 DE 11.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO AAO/13-12.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Handwritten signature

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD :	CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 6 DE 11.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO AAO/13-12.

<u>OBSERVACIÓN</u>	<u>RECOMENDACIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO</u>
<p>1. Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala, se observa que las facturas se encontraron impresas en papel de reúso, asimismo no realizan la verificación ante el Servicio de Administración Tributaria.</p> <p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de control y seguimiento por parte de la Dirección General de Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala. Inobservancia a la normatividad aplicable. <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Mala integración de la documentación comprobatoria. Deficiente desempeño de sus actividades y funciones. Incumplimiento con los objetivos del Centro. 	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>La Dirección General del Centro deberá dar instrucciones al Jefe de Departamento Administrativo para que las facturas sean impresas en hojas blancas y realizar la impresión de la verificación en la página del Servicio de Administración Tributaria en el reverso de la misma.</p> <p><u>RECOMENDACIÓN:</u></p> <p>Deberán integrar la documentación comprobatoria correctamente a la póliza y enviar a este órgano de control la evidencia de su corrección.</p>	<p><i>Néstor Montañez Saucedo</i></p> <p>Ingeniero Néstor Montañez Saucedo. Director General del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala.</p> <p><i>Griselda Meneses Ramos</i></p> <p>Licenciada Griselda Meneses Ramos. Jefe de Departamento Administrativo del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala.</p>

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Licenciada en Contaduría Pública
Claudia Paredes Sánchez.

Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Licenciado en Contaduría Pública
Jesús Ramos Cortés.

Auditor Responsable.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD :	CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 7 DE 11.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO AAO/13-12.

<u>OBSERVACIÓN</u>	<u>RECOMENDACIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO</u>
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título I Capítulo II del Apartado de la Responsabilidad de los Funcionarios Públicos del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público. • Artículo 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 28 fracción I y 30 fracciones IV, VI, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Título I, Capítulo II del Apartado de la Responsabilidad de los Funcionarios Públicos del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público. • Artículo 23 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio dos mil trece. • Artículos 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 59 fracciones II, IV, VI y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 	<p>SIN TEXTO</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Licenciada en Contaduría Pública
Claudia Paredes Sánchez.

Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Licenciado en Contaduría Pública
Jesús Ramos Cortés.
Auditor Responsable

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 8 DE 11.
----------	---	--------------------	-----------------------

ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO AAO/13-12.
----------------	--------------------------------	------------------------------------	--------------------------------------

<u>OBSERVACIÓN</u>	<u>RECOMENDACIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO</u>
<p>2. Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria se observan que en las facturas de mantenimiento a vehículos no especifican el número económico del vehículo y el kilometraje no se anota en las bitácoras de mantenimiento.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de control y seguimiento por parte del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala. Inobservancia a la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiente control de bitácoras de mantenimiento. Incumplimiento con los objetivos del Centro. Mala integración de la documentación comprobatoria. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección General del Centro deberá dar instrucciones al Jefe de Departamento Administrativo de verificar las facturas y realizar las bitácoras de mantenimiento que contengan la información de manera completa.</p> <p>RECOMENDACIÓN:</p> <p>Deberán integrar la documentación comprobatoria con los datos completos de los vehículos en las facturas y en las bitácoras de mantenimiento y enviar a este órgano de control la evidencia.</p>	<p><i>Néstor Montañez Saucedo</i></p> <hr/> <p>Ingeniero Néstor Montañez Saucedo. Director General del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala.</p> <p><i>Graciela Meneses Ramos</i></p> <hr/> <p>Licenciada Graciela Meneses Ramos. Jefe de Departamento Administrativo del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala.</p> <p><i>Jesús Ramos Cortés</i></p> <hr/> <p>Licenciado en Contaduría Pública Jesús Ramos Cortés.</p>

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 9 DE 11.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO AAO/13-12.

<u>OBSERVACIÓN</u>	<u>RECOMENDACIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 28 fracción I y 30 fracciones IV, VI, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Título I, Capítulo II del Apartado de la Responsabilidad de los Funcionarios Públicos del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público. • Artículo 23 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio dos mil trece. • Artículos 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 59 fracciones, II, IV, VI y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 	<p>SIN TEXTO</p>	<p>SIN TEXTO</p>

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.

Licenciada en Contaduría Pública
Claudia Paredes Sánchez.

Licenciado en Contaduría Pública
Jesús Ramos Cortés.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 10 DE 11.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO AAO/13-12.

<u>OBSERVACIÓN</u>	<u>RECOMENDACIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO.</u>
<p>3. Derivado de la revisión a pólizas, se observa que en las facturas no se tiene anotada la forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica, cheque nominativo o tarjeta de débito), por lo que no se tiene referencia al menos de los últimos cuatro dígitos del número de cuenta o de la tarjeta correspondiente.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de control por parte del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala. Inobservancia de la normatividad aplicable. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiente control en la integración de la comprobación. No existe transparencia en el manejo de los recursos. Incumplimiento con los objetivos del Centro. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 59 fracciones II, V, VI y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección General del Centro deberá dar instrucciones al Jefe de Departamento Administrativo para que en las facturas se anote el número de cuenta bancaria, indicando al menos los últimos cuatro dígitos de la cuenta.</p> <p>RECOMENDACIÓN:</p> <p>Deberán integrar la documentación comprobatoria con los datos completos a la póliza y enviar a este Órgano de Control la evidencia de su corrección.</p>	<p><i>perfor Montañez</i></p> <p>_____ Ingeniero Néstor Montañez Saucedo. Director General del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala.</p> <p><i>Jesús Ramos Cortés</i></p> <p>_____ Licenciada en Contaduría Pública Jefe de Departamento Administrativo del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala.</p>

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD :	CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 11 DE 11.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO AAO/13-12.

<u>OBSERVACIÓN</u>	<u>RECOMENDACIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO</u>
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 28 fracción I y 30 fracciones IV, VI, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Título I, Capítulo II del Apartado de la Responsabilidad de los Funcionarios Públicos del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público. • Artículo 23 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio dos mil trece. • Artículos 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. 	<p>SIN TEXTO</p>	<p>SIN TEXTO</p>

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.

Licenciada en Contaduría Pública
Claudia Paredes Sánchez.

Licenciado en Contaduría Pública
Jesús Ramos Cortés.